

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las 10:00 horas del 27 de enero de 2023, tuvo inicio en la sede del IFCLM, sito en C/ Nueva Nº 4, en Toledo, la celebración del acto de apertura del Sobre Nº 1 relativo al Expediente de Contratación 2023/000080.

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. JOSE MARIA PUENTES MONTERO, Director Financiero.

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. IRENE SOLEDAD LÓPEZ TORNERO, Técnico Jurídico.

#### VOCALES

D. RUBEN VILLANUEVA MARTIN, Técnico Financiero.

D<sup>a</sup>. LOLA FERRERO VALENCIA, Directora Jurídica.

D. VICENTE SANTORIO DOMINGUEZ, Administrativo informático.

### Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2023/000080 - prestación de servicios de soporte y consultoría continuada en materia de protección de datos y de externalización del delegado de protección de datos (DPO)

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2023/000080 - prestación de servicios de soporte y consultoría continuada en materia de protección de datos y de externalización del delegado de protección de datos (DPO)

### Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2023/000080 - prestación de servicios de soporte y consultoría continuada en materia de protección de datos y de externalización del delegado de protección de datos (DPO)

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B70487053 APDTIC PROFESIONALES, S.L. Fecha de presentación: 26 de enero de 2023 a las 13:30:47.
- NIF: B02482545 AUDIDAT 3.0, S.L.U. Fecha de presentación: 25 de enero de 2023 a las 13:52:25
- NIF: B91407510 ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L. Fecha de presentación: 26 de enero de 2023 a las 10:20:52

- NIF: B85323988 BUFETE MAS Y CALVET, S.R.L.P. Fecha de presentación: 17 de enero de 2023 a las 10:25:50
- NIF: B42701417 COMPLY NOW ESPAÑA S.L. Fecha de presentación: 26 de enero de 2023 a las 11:24:11
- NIF: A81962201 EDITORIAL ARANZADI SAU Fecha de presentación: 26 de enero de 2023 a las 12:18:29
- NIF: B85434108 GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L Fecha de presentación: 25 de enero de 2023 a las 11:41:51
- NIF: B17962655 PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SLU Fecha de presentación: 26 de enero de 2023 a las 13:43:27
- NIF: B43706498 SEGURDADES SL Fecha de presentación: 26 de enero de 2023 a las 13:36:25

Tras el descifrado y descarga de la documentación, se ha procedido a la revisión de la documentación aportada por los licitadores, tras lo que la mesa concluye lo siguiente:

- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa APDTIC PROFESIONALES, S.L., requiere subsanación, al no haberse aportado debidamente firmado el Anexo III Compromiso de Adscripción de Medios, conforme a los pliegos que rigen la presente contratación. Por tanto, se acuerda requerir la subsanación, para lo que se concede un plazo de 3 días naturales.
- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa AUDIDAT 3.0, S.L.U., es suficiente para su admisión, conforme a los pliegos que rigen la presente contratación.
- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L, requiere subsanación, tanto en relación a la declaración responsable del Anexo II, como respecto al Anexo III Compromiso de Adscripción de Medios al no haberse aportado debidamente firmado, conforme a los pliegos que rigen la presente contratación. Por tanto, se acuerda requerir la subsanación, para lo que se concede un plazo de 3 días naturales.
- En cuanto a la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa BUFETE MAS Y CALVET, S.R.L.P., no quedando suficientemente acreditada la representación del firmante, se acuerda solicitar información adicional en relación a la representación, para la que se concede el plazo de un día; y, en su caso, la subsanación, conforme a los pliegos que rigen la presente contratación, para lo que se le concede el plazo de 3 días naturales.
- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa COMPLY NOW ESPAÑA S.L., se observaba que se desvelaban datos relativos al SOBRE 2, por lo que se propone su exclusión, concediéndole un plazo de 3 días naturales para que alegue lo que a su derecho convenga. Asimismo, la documentación presentada adolece de defectos que deberían ser subsanados, en ese plazo de 3 días naturales,

para el caso de que se presentasen alegaciones y fuesen admitidas, al no haberse aportado debidamente firmado el Anexo III Compromiso de Adscripción de Medios ni compromiso de renovación o prórroga del seguro, al tratarse de empresa de nueva creación, todo ello conforme a los pliegos que rigen la presente licitación.

- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa EDITORIAL ARANZADI SAU, requiere subsanación, en relación al Anexo II aportado; así como respecto a la acreditación de la representación del firmante, conforme a los pliegos que rigen la presente contratación, para lo que se concede un plazo de 3 días naturales.
- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L., requiere subsanación, en relación con la declaración responsable (Anexo II), conforme a los pliegos que rigen la presente contratación, para lo que se concede un plazo de 3 días naturales.
- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U., requiere subsanación, en relación con la declaración responsable (Anexo II), así como respecto a la acreditación de la representación del firmante, conforme a los pliegos que rigen la presente contratación. Para ello se le concede un plazo de 3 días naturales.
- Que la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa SEGURDADES, S.L., es suficiente para su admisión, conforme a los pliegos que rigen la presente contratación.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2023/000080 - prestación de servicios de soporte y consultoría continuada en materia de protección de datos y de externalización del delegado de protección de datos (DPO).

La mesa de contratación entrega al equipo técnico del IFCLM las propuestas para que proceda a su valoración en los términos en que se indica en el apartado 17.1 del Anexo I.

Se acuerda la suspensión del acto de apertura del SOBRE 1 en tanto no transcurran los plazos concedidos para las subsanaciones.

El miércoles 1 de febrero, a las 10:00h, una vez remitidas todas las peticiones de subsanación, y comprobadas las entregas, se reúne la mesa de contratación que comprueba que la fecha última de subsanación coincide con la de apertura del SOBRE 2, criterios cuantificables automáticamente, por lo que propone al órgano de contratación una modificación de la fecha de apertura que estaba prevista para el viernes 3 de febrero a las 10:00 h. El fundamento de dicha propuesta es, de una parte, a efectos de la correcta recepción de la documentación de los licitadores concurrentes; de otra, a efectos de una adecuada valoración de las propuestas recibidas, ante la escasez de técnicos y el elevado número de propuestas recibidas.

Teniendo por debidamente justificada la petición, se acuerda por el Órgano de Contratación modificar la fecha de apertura de los criterios cuantificables automáticamente (sobre 2), de modo que la misma será a las 10:00 horas del día 8 de febrero de 2023, publicándose previamente las ponderaciones de los criterios sometidos a juicio de valor.

Se suspende la sesión de la Mesa de Contratación del acto de apertura del SOBRE 1 hasta que venza el plazo de subsanación.

El 6 de febrero, a las 10:00, se comprueba por la Mesa de Contratación del IFCLM que todas las empresas requeridas han procedido a subsanar en tiempo y forma, con la excepción de la empresa COMPLY NOW ESPAÑA S.L., que no ha presentado alegaciones a la Propuesta de Exclusión ni ha procedido a subsanar la documentación en los términos que se le solicitó. Por todo ello:


- SE ACUERDA LA ADMISIÓN DE LAS SIGUIENTES LICITADORAS:
  - NIF: B70487053 APDTIC PROFESIONALES, S.L.
  - NIF: B02482545 AUDIDAT 3.0, S.L.U.
  - NIF: B91407510 ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.
  - NIF: B85323988 BUFETE MAS Y CALVET, S.R.L.P.
  - NIF: A81962201 EDITORIAL ARANZADI S.A.U.
  - NIF: B85434108 GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.
  - NIF: B17962655 PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U.
  - NIF: B43706498 SEGURDADES S.L.
- SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE LA LICITADORA NIF: B42701417 COMPLY NOW ESPAÑA S.L.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

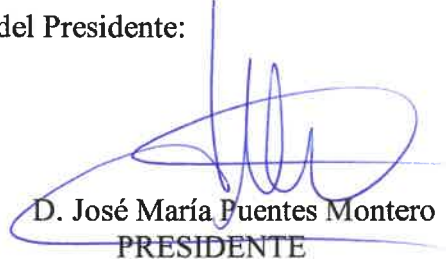
<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>AUDIDAT 3.0, S.L.U.</b>	<b>21,75 puntos</b>
<b>SEGURDADES, S.L.</b>	<b>14,25 puntos</b>
<b>APDTIC PROFESIONALES, S.L.</b>	<b>18 puntos</b>
<b>BUFETE MAS Y CALVET, S.L.</b>	<b>11 puntos</b>
<b>GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.</b>	<b>24 puntos</b>

<b>ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.</b>	<b>16,25 puntos</b>
<b>EDITORIAL ARANZADI, S.A.U.</b>	<b>15,25 puntos</b>
<b>PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U</b>	<b>12,75 puntos</b>

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:



D<sup>a</sup>. Irene Soledad López Tornero  
SECRETARIA



D. José María Puentes Montero  
PRESIDENTE